



Cartas al director

Tras la reciente aprobación del texto sobre Reforma de Modernización Tributaria en la Cámara de Diputados, uno de los elementos afectados por el acuerdo suscrito con la Democracia Cristiana fue la eliminación del ítem que aborda la repatriación de capital, bajo una tasa del 10% de impuesto en carácter de único.

Ante el escenario económico actual, en el que se avizora una recesión a nivel mundial, resulta clave reponer esta normativa en el proyecto que se va a discutir en el Senado y que se apruebe, debido a la inyección de recursos que el país podría recibir, a través de la aplicación de este impuesto. Esto le permitiría al Gobierno poder cumplir con planes sociales y contar con una base de reconocimientos de ingresos en el futuro, ya que desde el momento en que se declaran las rentas la administración tributaria puede hacer un seguimiento de ellas.

Junto con ello, es necesario poner un alto a los subterfugios que el mercado internacional ha desarrollado para que estas rentas no sean detectadas por las administraciones tributarias de los países. En muchas ocasiones, se incluyen incluso seguros para que la información no se revele en los procesos de fiscalización. Además, resulta imprescindible detener estas prácticas y los mecanismos que impiden que los tratados de intercambio de información a nivel internacional puedan aplicarse eficientemente.

Javier Jaque L.

Académico Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información

Director Magíster en Tributación

Universidad de Chile

Javier Jaque L.